

AGENCIA NO INTEGRADA



Descripción del Servicio

La Oficina Independiente de Protección al Consumidor (en adelante, OIPC) es la oficina encargada de representar y defender los intereses de los consumidores de los servicios energéticos. Asimismo, la OIPC es el defensor y portavoz de los intereses de los consumidores en todos los asuntos que estén ante la consideración de la Comisión de Energía de Puerto Rico (en adelante, CEPR), incluyendo los asuntos relacionados a las disputas sobre facturas con la Autoridad de Energía Eléctrica (en adelante, AEE) y demás Compañías de Servicio Eléctrico. Además, la OIPC tiene el deber de coordinar la participación ciudadana en el proceso interno de revisión tarifaria de la AEE ante la CEPR.



Lugar y Horario de Servicio

[Directorio de la Oficina Independiente de Protección al Consumidor \(OIPC\)](#)



Preguntas Frecuentes

- **¿Puedo realizar una reclamación a la Autoridad de Energía Eléctrica por daños a enseres electrodomésticos tras el paso de un huracán o alguna otra fluctuación de voltaje debido a una inclemencia del tiempo?** – No. Este tipo de reclamaciones no proceden debido a que los daños fueron ocasionados por una fuerza mayor no atribuible a la Autoridad de Energía Eléctrica
- **¿Cuáles son las funciones de la OIPC?** – Las funciones de la agencia son las siguientes:
 - Educar, informar, orientar y asistir a los consumidores de energía sobre sus derechos y responsabilidades.
 - Ser defensor y portavoz de los intereses de los consumidores de energía en todos los asuntos ante la CEPR o que estén siendo trabajados por la Oficina Estatal de Política Pública Energética, relacionados con:
 - Las tarifas y cargos de servicio eléctrico;
 - La calidad del servicio eléctrico;
 - Los servicios de las compañías de servicio eléctrico a sus clientes;
 - La planificación de recursos;
 - La política pública;
 - Cualquier otro asunto de interés del consumidor de energía.
 - Representar y defender los intereses de los consumidores de los servicios energéticos, ante la CEPR y ante los tribunales estatales y federales, incluyendo en los asuntos relacionados a las disputas sobre facturas con la AEE y demás compañías de energía certificadas, una vez culminado el proceso administrativo en la Compañía de Servicio Eléctrico.
 - Coordinar la participación ciudadana en el proceso interno de revisión de tarifas de la AEE y ante la CEPR.
 - Llevar a cabo investigaciones, estudios, encuestas o testimonios periciales relacionados a materias que afecten el interés de los consumidores de servicio eléctrico.

Información General

AGENCIA NO INTEGRADA

- Revisar y someter comentarios sobre cualquier legislación o reglamentación propuesta que afecte a los consumidores de servicio eléctrico.
- La transparencia y la participación ciudadana en todos los procesos relacionados al servicio de energía en Puerto Rico;
- La tramitación equitativa y diligente de las disputas sobre facturas o servicios de electricidad.



Enlaces Relacionados

Página(s) de Internet:

www.pr.gov

<http://oipc.pr.gov/oipc/>



Redes Sociales

Facebook: [OIPCPR](https://www.facebook.com/OIPCPR) <https://www.facebook.com/OIPCPR>

Twitter: [OIPCPR](https://twitter.com/OIPCPR) <https://twitter.com/OIPCPR>